



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de julio del año dos mil diecinueve, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

20º.- ASUNTOS URGENTES. Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, se tratan, a continuación, los siguientes asuntos:

20.5.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE “EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO Y MUSEOLÓGICO PARA EL MUSEO DEL VINO DE JUMILLA”.

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que *«La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante».*



Visto el informe del Jefe del Servicio de Economía y Empleo, de fecha 25 de junio de 2019, en el que justifica la necesidad de celebrarlo haciendo constar lo siguiente:

«...este proyecto es muy importante para Jumilla y ayudará a consolidar todos los esfuerzos realizados en el sector turístico así como será un aliciente para la economía local potenciando el sector del vino, el comercio, la hostelería y qué duda cabe que el sector servicios del que surgirán nuevos negocios y se ampliarán los existentes.»

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación que eleva la Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, de fecha 28 de junio de 2019.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación administrativa de obras de ejecución del Proyecto Museográfico para el Museo del Vino de Jumilla, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe del Jefe del Servicio de Economía y Empleo, de fecha 25 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, junto con el referido informe de 25 de junio de 2019, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

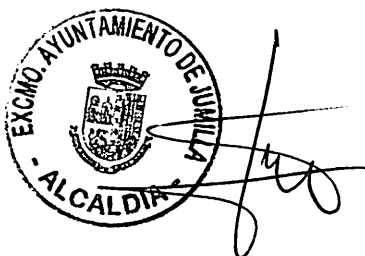
TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Jumilla a quince de julio de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

(Resolución de Alcaldía nº 708/2019, de 9 julio)



Juan Gil Mira

